

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2257106



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37491

SANTIAGO, 22 de Junio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº3918 de fecha 07 de
Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Miguel Fernando RICAURTE
BERMUDEZ de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE
a María Gabriela ARGUELLO VARGAS de nacionalidad ECUATORIANA, válida
desde 07/06/2010 hasta el 07/06/2012, con su empleador BANCO CENTRAL
DE CHILE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/MAB

[323] 22/06/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Patricia Pasquel Sepulveda
PATRICIA PASQUEL SEPULVEDA
SECCION VISAS